San Pedro, 01 de diciembre de 2.023

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO SUSCRIPTO DEL LLAMADO ADJUDICADO: ID 435447 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO:

Declara bajo fe de juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado en el llamado con **ID 435447 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"** que si bien fueron suscriptos antes de los 10 (diez) días hábiles de la notificación, dado a que el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato generaría un perjuicio al interés público, en el sentido de que los vehículos a ser sometidos a los mantenimientos sirven para el traslado tanto de Magistrados y funcionarios a las distintas sedes de la Circunscripción Judicial de San Pedro a fin de cumplir sus labores. En este sentido, es de suma urgencia la ejecución de los trabajos de mantenimiento.----------

Además de esto, se debe tener en cuenta el plazo de ejecución, el cual es limitado y pondría en riesgo la ejecución al 100% del monto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, por lo que la espera de esos plazos para interponer protestas generan este tipo de conflictos con la entidad misma y la finalización podría ser afectada en estas circunstancias teniendo en cuenta la época del año en la que nos encontramos.----------

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada de exclusiva responsabilidad de la convocante.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO CONTRATACIONES

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones